

GLOSARIO

CONVOCA TORIA

2025

A	
Acta de Compromiso de Ejecución (ACE)	4
Aportante	4
Autorización de Inicio de Desembolso (ADI)	4
Aportes	4
Aporte Mínimo de Inicio (AMI)	4
Aval	4
 B	
Beneficiarios	5
 C	
Caducidad de la validación o el aval	5
Cambio de modalidad	5
Certificado de Inversión o Donación (CID)	5
Corporación Colombia Crea Talento - CoCrea	5
Contrapartida	5
Contribuyente	6
Convocatoria CoCrea 2025	6
Costos asociados al desarrollo de la convocatoria	6
Costos de auditoría	6
Costos obligatorios.....	6
Cupo fiscal	7
Cupo fiscal por titular	7
 D	
Deducción tributaria	7
Descalificación	7
Donación	7
 E	
Empleos directos	8
Empleos indirectos	8
Espectáculo Público de las Artes Escénicas (EPAE)	8



F	
Fraccionamiento del CID	8
I	
Incentivo tributario	9
Interventoría	9
Inversión	9
P	
Patrimonio autónomo	9
Partida	9
Personas ocupadas	10
Póliza de cumplimiento	10
Postulación.....	10
Proponente	10
Proyectos con Aportes Propios (PAP)	10
Proyectos con Aportes de Terceros (PAT)	10
Proyectos sin Aportante Identificado (PAI)	10
R	
Registro Único Tributario (RUT)	11
Regla de no concurrencia de beneficios tributarios	11
S	
Saldo del cupo fiscal	11
Seguimiento	11
Subsanación	11
T	
Términos de Referencia (TDR)	12
Titular	12
V	
Validación	12
Vinculación	12

A

Acta de Compromiso de Ejecución (ACE):

Documento que formaliza la intención de los proyectos avalados de iniciar sus actividades, detallando la forma en que se desarrollará el proyecto, incluyendo el vehículo financiero para la gestión de los aportes.

Aportante:

Persona natural o jurídica contribuyente del impuesto de renta en Colombia que realiza una inversión o donación a un proyecto avalado por CoCrea y accede así al incentivo tributario.

Autorización de Inicio de Desembolso (ADI):

Documento mediante el cual la CoCrea autoriza al titular a realizar pagos de acuerdo con el presupuesto y cronograma aprobado, con los recursos que se encuentran depositados en el vehículo financiero.

Aportes:

Recursos en dinero proveniente de inversiones o donaciones que son susceptibles de aplicar el incentivo tributario previsto en el artículo 27 de la Ley 2277 de 2022.

Aporte Mínimo de Inicio (AMI):

Monto mínimo requerido para que el proponente que cuenta con un proyecto avalado pueda iniciar la realización del mismo. El monto corresponde al **quince por ciento (15%) del valor total de las inversiones o donaciones** destinadas al proyecto.

Aval:

Autorización otorgada a proyectos PAT y PAP que obtienen una calificación igual o superior a ochenta (80) puntos en la evaluación. En el caso de los proyectos PAI, el aval se otorga cuando un proyecto validado ha conseguido el Aporte Mínimo de Inicio.



B

Beneficiarios:

Conjunto de personas que se benefician con el desarrollo de las actividades o resultados de un proyecto como, por ejemplo: estudiantes, asistentes, visitantes, audiencias, comunidad local, poblaciones o sectores específicos.

C

Caducidad de la validación o el aval:

Hecho que ocurre cuando transcurridos dos (2) años a partir de la fecha de la comunicación de la validación o el aval no se ha suscrito el **ACE**.

Cambio de modalidad:

Opción de modificar la modalidad inicial de postulación entre las modalidades **PAT y PAP** antes de la suscripción del ACE, siempre que los proyectos cumplan con los requisitos de la nueva modalidad.

Certificado de Inversión o Donación (CID):

Documento emitido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes que certifica la inversión o donación realizada. El CID es un título valor que se puede usar como deducción a la base gravable del impuesto de renta o negociar en el mercado secundario de acuerdo con las necesidades del aportante.

Corporación Colombia Crea Talento - CoCrea:

Institución encargada de administrar la convocatoria CoCrea y realizar el seguimiento de los proyectos avalados que obtendrán el beneficio del incentivo tributario.

Contrapartida:

Recursos adicionales que no están cubiertos por el incentivo tributario y se requieren para la ejecución del proyecto. Dichos recursos pueden provenir

de fuentes como fondos propios, premios, estímulos o cooperación nacional e internacional.

Contribuyente:

Persona natural o jurídica que tiene la obligación de pagar un impuesto en Colombia. Para efectos de la presente convocatoria, el contribuyente del impuesto de renta es quien puede recibir el incentivo tributario al realizar una inversión o donación a un proyecto de las artes, las culturas o el patrimonio cultural, conforme a lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1955 de 2019 modificado por el artículo 27 de la Ley 2277 de 2022 y las demás normas que lo complementen, modifiquen o reglamenten.

Convocatoria CoCrea 2025:

Mecanismo a través del cual se busca fomentar la sostenibilidad de las artes, las culturas y el patrimonio cultural en Colombia, conectando proyectos con inversionistas o donantes interesados en recibir un incentivo tributario por su contribución al desarrollo cultural del país.

Costos asociados al desarrollo de la convocatoria:

Corresponden al cinco por ciento (5%) del valor de los recursos del proyecto provenientes de los aportes de inversiones o donaciones (partida) susceptibles al beneficio tributario y que deben ser transferidos a CoCrea.

Costos de auditoría:

corresponden al valor que deben incluir proyectos con presupuestos iguales o superiores a mil millones de pesos (\$1.000.000.000) si utilizan cuenta bancaria, o a dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000) si los recursos se administran a través de patrimonio autónomo.

Costos obligatorios:

Corresponde a los valores que cada proponente debe tener en cuenta e incluir en el presupuesto de los proyectos postulados a la convocatoria CoCrea 2025 póliza de cumplimiento, auditoría y costos asociados al desarrollo de la convocatoria.



Cupo fiscal:

Valor máximo de los aportes (inversiones o donaciones) establecido por el CONFIS para el año fiscal sobre los cuales se puede aplicar el incentivo tributario. Para la Convocatoria CoCrea 2025, el cupo fiscal total es de trescientos quince mil cuatrocientos ochenta y tres millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y siete pesos (\$315.483.756.757) COP.

Cupo fiscal por titular:

Valor máximo del cupo fiscal del año 2025 al cual puede acceder un mismo titular con uno o varios proyectos que se encuentren en ejecución. Este corresponde al quince por ciento (15%) del cupo fiscal y es equivalente a cuarenta y siete mil trescientos veintidós millones quinientos sesenta y tres mil quinientos catorce pesos (\$47.322.563.514 COP).

D

Deducción tributaria:

Es la deducción del ciento sesenta y cinco por ciento (165%) que se aplica a la base gravable del impuesto de renta del contribuyente que realiza aportes y obtiene el CID. Estas deducciones están reguladas por el Estatuto Tributario Nacional y sujetas a las condiciones y límites legales.

Descalificación:

Estado de los proyectos que se aplica cuando estos incurren en restricciones de participación, inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés, no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria CoCrea 2025 o no pertenecen a los sectores de las artes, las culturas y el patrimonio cultural.

Donación:

Acto o título gratuito e irrevocable que consiste en la entrega de dinero en efectivo sin retorno económico y permite al donante recibir el CID para deducirlo de la declaración del impuesto de renta o para negociarlo en el mercado secundario.

E

Empleos directos:

Personas con las que se genera un vínculo contractual directo para el desarrollo de las actividades del proyecto.

Empleos indirectos:

Personas contratadas a través de terceros o externos encargados de proveer bienes o servicios para el desarrollo del proyecto.

Espectáculo Público de las Artes Escénicas (EPAE):

Representación en vivo de teatro, danza, música, circo u otras expresiones escénicas, realizada en espacios públicos o privados con acceso al público.

F

Fraccionamiento del CID:

Proceso mediante el cual se permite dividir en fracciones un Certificado de Inversión o Donación (CID) conforme lo requiere el aportante, permitiendo su transferencia o negociación en el mercado secundario. Este trámite debe realizarse con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, si el CID ya fue expedido, o ante CoCrea, previo a que el CID sea emitido.



Incentivo tributario:

Beneficio fiscal establecido en el **artículo 180 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 27 de la Ley 2277 de 2022**, que permite deducir de la base gravable el **ciento sesenta y cinco (165%) del valor aportado** a proyectos culturales.

Interventoría:

Supervisión técnica, financiera y legal realizada por externos a a realizan de proyectos de infraestructura cultural.

Inversión:

Acto de entrega de dinero enmarcado en un acuerdo privado entre el proponente del proyecto y el aportante, contempla expectativas de retorno económico acordadas entre las partes, además del CID que respalda la deducción tributaria.



Patrimonio autónomo:

Vehículo financiero administrado por una entidad fiduciaria donde se administran, de manera obligatoria, los recursos de proyectos que cuenten con aportes de terceros y con presupuesto superior a 100 SMMLV.

Partida:

Corresponden a los recursos provenientes de inversiones o donaciones que buscan ser susceptibles por el incentivo tributario.

Personas ocupadas:

Conjunto de personas con vinculación directa permanente o temporal, que durante el período de ejecución participan activamente en el desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento del proyecto, independientemente de la duración de su participación.

Póliza de cumplimiento:

Seguro obligatorio que ampara el desarrollo de proyectos avalados por la convocatoria CoCrea 2025 y debe cubrir el veinte por ciento (20%) del valor total del proyecto.

Postulación:

Proceso a través del cual los proponentes presentan sus proyectos relacionados con las artes, las culturas o el patrimonio cultural en la plataforma CoCrea para ser evaluados y tener la posibilidad de obtener una validación o aval.

Proponente:

persona natural, alianza entre personas jurídicas o persona jurídica (privada, pública o mixta) que postula un proyecto en la Convocatoria CoCrea.

Proyectos con Aportes Propios (PAP):

Modalidad de la convocatoria en la que mínimo el cincuenta y un por ciento (51%) de los recursos necesarios para la ejecución son proporcionados por el mismo proponente del proyecto.

Proyectos con Aportes de Terceros (PAT):

modalidad de la convocatoria en la que mínimo el cincuenta y un por ciento (51%) de los recursos económicos provienen de terceros (inversionistas o donantes).

Proyectos sin Aportante Identificado (PAI):

Modalidad de la convocatoria en la que proyectos que no cuentan con una fuente de financiación asegurada se postulan, buscando obtener una validación que les permita atraer inversionistas o donadores.



R

Registro Único Tributario (RUT):

Documento de identificación tributaria para Colombia expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Regla de no concurrencia de beneficios tributarios:

Restricción establecida por el artículo 23 de la Ley 383 de 1997 que impide que un mismo proyecto reciba más de un incentivo tributario simultáneamente bajo distintas normativas.

S

Saldo del cupo fiscal:

Cantidad del cupo fiscal que no ha sido utilizada en la vigencia del año en curso.

Seguimiento:

Etapa que consiste en la verificación por parte de CoCrea de la correcta implementación técnica y financiera de los proyectos avalados que se encuentran en desarrollo, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos, actividades, metas y entregables establecidos, y el uso eficiente de los aportes.

Subsanación:

Proceso mediante el cual CoCrea solicita ajustes o correcciones a documentos administrativos o técnicos para que un proyecto pueda continuar en la convocatoria.

T

Términos de Referencia (TDR):

Documento que establece las condiciones, requisitos y criterios de evaluación de la Convocatoria CoCrea.

Titular:

Persona natural o persona jurídica (privada, pública o mixta) responsable del desarrollo de un proyecto avalado en una convocatoria CoCrea.

V

Validación:

Autorización otorgada a un proyecto en la modalidad PAI que ha obtenido un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos durante la evaluación y lo habilita para buscar aportantes. Cuando el proyecto validado haya conseguido el quince por ciento (15%) del presupuesto requerido para la ejecución del proyecto se le otorgara el aval.

Vinculación:

Etapa en la que los proyectos avalados que cuentan con el AMI presentan la documentación requerida para formalizar el inicio de actividades ante CoCrea y establecen el vehículo financiero correspondiente a la modalidad y presupuesto del proyecto.

Vehículo Financiero:

Mecanismo de administración de recursos del proyecto, que puede ser una **cuenta bancaria exclusiva y remunerada** o una **fiducia mercantil irrevocable con patrimonio autónomo**.

CO · CREA



Culturas



Comercio



Cámara
de Comercio
de Bogotá

comfama

VIGILADO SuperSubsidio



UTADEO

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO



Universidad
del Valle